***Actualización y metodología de creación de la Base Única:***

* **¿Qué es?**
	+ La Base Única es un documento en formato Excel que forma parte del conjunto de instrumentos de Facilitación de Comercio Exterior que promueve la Dirección General de Comercio Exterior, y que contiene las regulaciones arancelarias y no arancelarias que se encuentran vigentes para las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE).
	+ Su objetivo es brindar un instrumento permanentemente actualizado que sirva de referencia para importadores, exportadores, y publica en general sobre las regulaciones arancelarias y no arancelarias vigentes en nuestro país.
* **¿Qué contiene?**
	+ La Base Única se compone de tres pestañas en un documento Excel.:
		- **Regulaciones arancelarias**: Indica las fracciones arancelarias incluidas en los programas **PROSEC**, en el **Decreto Frontera** y en la medida de **retaliación** publicada el 05 de junio de 2018 contra mercancías originarias delos EE.UU.AA. Para cada programa se indican los aranceles específicos para la regulación arancelaria en cuestión.
		- **Regulaciones no arancelarias:** Indica las fracciones arancelarias que deben cumplir con algún permiso, aviso o certificación en el punto de entrada o salida del país, incluye tanto las regulaciones administradas por la Secretaría de Economía, como por las demás Dependencias del Gobierno Federal que aplican regulaciones al Comercio Exterior.
		- **Tasas\_Tratados:** Indica los aranceles para cada país en particular con los cuales México tiene un Tratado o un Acuerdo Comercial.
	+ En cada pestaña encontrarás las fracciones arancelarias de la TIGIE vigente y solo se publicarán las regulaciones arancelarias y no arancelarias que se encuentren en vigor.
* **¿Cómo funciona?**
	+ La DGCE es la encargada de la publicación de la Base Única. La “Base” se actualiza a más tardar un día hábil después de que sucedan cualquiera de estos tres supuestos:
		- La entrada en vigor de una creación/modificación/eliminación a la TIGIE, publicada en el DOF.
		- La entrada en vigor de una creación/modificación/eliminación a una regulación arancelaria, publicada en el DOF.
		- La entrada en vigor de una creación/modificación/eliminación a una regulación o restricción no arancelaria, publicada en el DOF.
* **¿Dónde la encuentro?**
	+ La Base Única está permanentemente disponible en el sitio web del Sistema Nacional de Información de Comercio Exterior (SNICE). En el apartado de XXXX, cuya dirección es XXXX.

***Glosario***

* **Regulaciones arancelarias:** Son todas aquellas regulaciones que se imponen a las fracciones arancelarias, y que impactan directamente el nivel de aranceles que habrán de pagarse a la importación o a la exportación de mercancías.
* **Regulaciones y restricciones no arancelarias:** Son todas aquellas reglas u ordenamientos que, sin impactar directamente a nivel arancelario (pago de impuestos), , imponen requisitos específicos para restringir o limitar la importación, exportación o, en su caso, la circulación o tránsito de las mercancías. Consisten principalmente en permisos previos, licencias, avisos, certificados de acreditación etc. Su marco normativo se encuentra en la Ley de Comercio Exterior del artículo 15 al artículo 24.
* **Retaliación, aranceles 232:** Son los aranceles que impuso México a las mercancías originarias (71 fracciones arancelarias) de los Estados Unidos de América, en respuesta a los aranceles al acero que impuso Estados Unidos a productos de acero de origen mexicano.
* **Decreto Frontera:** El Decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.
* **PROSEC:** Los Programas del Decreto por el que se establecen Programas de Promoción Sectorial.
* **IMMEX:** El Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
* **Prohibidas (IMMEX):** Las mercancías que se encuentran prohibidas para su importación al amparo de lo indicado en el Anexo I del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación.
* **Sensibles (IMMEX):** Las mercancías que se consideran sensibles, según lo estipulado en el Anexo II del Decreto para el Fomento de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, así como por el Anexo 3.2.2. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía expide Criterios y Reglas Generales de Comercio Exterior.
* **Anexo de Permisos/Avisos Previos para importación y exportación (Anexo 2.2.1 Clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía).**
* **Anexo de NOM’s (Anexo 2.4.1 fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida).**
* **Permiso Previo de exportación de Azúcar (Acuerdo por el que se sujeta a permiso previo la exportación de azúcar y se establece un cupo máximo para su exportación).**
* **Certificado de Origen AMECAFE (Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de mercancías cuya exportación está sujeta a la presentación de un Certificado de Origen expedido por la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C., y el procedimiento para la emisión del Certificado de Origen).**
* **Acuerdo de Embargos Comerciales (Acuerdo mediante el cual se prohíbe la exportación o la importación de diversas mercancías a los países, entidades y personas que se indican).**
* **Acuerdo de CICOPLAFEST (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas).**
* **Acuerdo de Químicos Esenciales (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los productos químicos esenciales cuya importación o exportación está sujeta a la presentación de un aviso previo ante la Secretaría de Salud).**
* **Acuerdo de Control de Exportaciones (Acuerdo por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva).**
* **Acuerdo de Hidrocarburos y Petrolíferos (Acuerdo por el que se establece la clasificación y codificación de Hidrocarburos y Petrolíferos cuya importación y exportación está sujeta a Permiso Previo por parte de la Secretaría de Energía).**
* **Acuerdo de Materiales Nucleares (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a autorización por parte de la Secretaría de Energía).**
* **Acuerdo de SAGARPA (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria).**
* **Acuerdo de SEMARNAT (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales).**
* **Acuerdo de Salud (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías y productos cuya importación, exportación, internación o salida está sujeta a regulación sanitaria por parte de la Secretaría de Salud).**
* **Acuerdo de Cultura (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de los bienes considerados monumentos históricos o artísticos, cuya exportación está sujeta a autorización previa de exportación por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia, o del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura).**
* **Acuerdo de SEDENA (Acuerdo que establece la clasificación y codificación de las mercancías cuya importación o exportación están sujetas a regulación por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional).**

* **Precios Estimados SHCP:**